

**Constancia Secretarial:** Fue incorporado al proceso por parte de la curadora ad litem designada al demandado William Monsalve Restrepo, escrito en el que manifiesta la imposibilidad de asistir a la audiencia que estaba programada para el 17 de marzo del año en curso por tener para esa misma fecha y hora otra audiencia que le fue notificada con antelación; solicitud de aplazamiento que le fue informada a las partes. Paso el proceso a despacho para lo pertinente hoy 14 de abril de 2021.

  
Braya Lorena Cardeno Garcia  
Secretaria

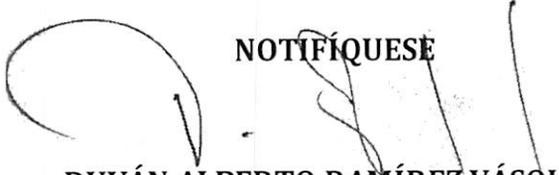


### JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AICARDO RESTREPO ESTRADA
Demandado	WILLIAM MONSALVE RESTREPO
Radicado	057363189001 2017 00170 00
Providencia	Auto sustanciación No. 73-26
Decisión	Fija nueva fecha de conciliación

Observado el escrito incorporado al proceso por la curadora ad litem designado al demandado William Monsalve Restrepo en el que arguye su imposibilidad para comparecer a la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y de la SS., que fuer a programada para el día 14 de marzo del presente y año, por cuanto le fue notificado con antelación otra audiencia para ese día; se procede a programar como nueva fecha con el fin de llevar a cabo las etapas estipuladas en el artículo 77 ibídem, el **día 14 de mayo de 2021, a las 8:30 a.m.**

  
**NOTIFIQUESE**

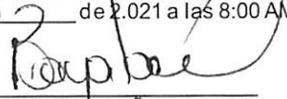
**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 38

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de abril de 2021 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria